

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20222140001214*

****20222140001214****

Bogotá D.C, 25-07-2022

CIRCULAR

PARA: Delegados Departamentales, Coordinadores Ejecutivos, Comandantes de los Cuerpos de Bomberos de Colombia

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS - Proceso de Educación

ASUNTO: Convocatoria Taller para la formación de instructores del CURSO FORMACIÓN PARA BOMBERO 2022 – completar cupos

Desde el proceso de educación de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia se busca la profesionalización en la prestación del servicio público esencial, por lo tanto, en esta ocasión nos dirigimos a ustedes y dado que se han liberado cupos en el taller de formación de instructores del curso de formación para bombero, por lo cual, se requiere completar los cupos del grupo 6, de acuerdo con los siguientes términos:

Público objeto	<p>Unidades activas de los cuerpos de bomberos que cumplan con los requisitos para su postulación al Taller, con base en lo estipulado en el artículo 39 de la resolución 1127 de 2018.</p> <p>Artículo 39. <i>Modificación del artículo 60 de la Resolución 661 de 2014.</i> Modificar el artículo 60 de la Resolución 661 de 2014, el cual quedará así:</p> <p>“Artículo 60. Requisitos para ser instructor:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ser técnico, tecnólogo o profesional.- Acreditar el Programa de Formación para bombero.- Curso de manejo de emergencia o comando de incidente para bomberos.- Curso de formación de instructores. – para cursos especializados: Título o certificado de formación relacionado con la naturaleza del curso que va a dictar.
-----------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar antigüedad como bombero de mínimo de cinco (5) años. - Presentar solicitud formal de aval de instructor, con el visto bueno del comandante. 		
Modalidad del taller	Semipresencial intensivo 3 semanas de formación en modalidad virtual (6 sesiones en presencialidad remota mediada por las TIC y trabajo personal en modo asincrónico) 5 días presenciales en la Academia Nacional de Bomberos de Colombia, por grupos y en fechas programadas.		
Fechas de ejecución 2022	Grupos	Virtualidad	Presencialidad
	Grupo 6	1 a 20 septiembre	21 a 25 septiembre
Participantes	14 aspirantes a instructor de los cuerpos de bomberos de Colombia seleccionados a través del cumplimiento de las fases de la presente convocatoria.		

Notas aclaratorias:

1. La DNBC debe garantizar la cobertura nacional en capacidad instruccional para los cuerpos de bomberos, prevalece la necesidad de fortalecimiento a aquellos cuerpos de bomberos que no cuentan con instructores. Por lo anterior, los cuerpos de bomberos que **ya cuenten con un mínimo 4 instructores certificados en el taller no son objeto de la presente convocatoria.**
2. La DNBC con los recursos públicos debe garantizar la cobertura y acceso al proceso a las unidades en igualdad de oportunidad. Las unidades de los cuerpos de bomberos que ya tuvieron la oportunidad de participación en el taller de formación de instructores del curso de formación para bomberos y se retiraron por decisión propia o del cuerpo de bomberos, o ingresaron al taller y no lo aprobaron, no serán tenidos en cuenta en esta convocatoria.

FASES DE LA CONVOCATORIA:

Fase 1: Convocatoria abierta

La convocatoria es realizada para todos los cuerpos de bomberos de Colombia interesados en contar con instructores certificados del curso de formación para bomberos y que cumplan con los requisitos para ser instructor definidos en el artículo 39 de la resolución 1127 de 2018.

Fase 2 de Postulación:

Los cuerpos de bomberos deberán revisar los requisitos de postulación, reunir los documentos de soporte y realizar la inscripción en el enlace dispuesto para tal fin de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. La postulación no garantiza el ingreso al proceso de formación de instructores.
2. La postulación es institucional, no se admiten postulaciones a título personal.
3. Para la inscripción debe colocarse el correo electrónico del postulado, correo al cual será notificado.
4. Las postulaciones solo serán tramitadas a través de la ruta de inscripción y tiempos definidos en esta convocatoria. No se tendrán en cuenta postulaciones recibidas por otras vías.
5. Los cuerpos de bomberos podrán postular **hasta 4 candidatos al taller**. Es de aclarar que el cuerpo de bomberos que ya cuente con parte del equipo de instructores certificados o incluidos en el grupo 4 y 5 del taller, serán tenidas en cuenta las unidades en orden de inscripción y aprobación hasta que completen el máximo de 4 postulaciones.
6. Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria. Se acepta una sola inscripción y no habrá lugar para subsanar requisitos ni envíos posteriores de información.
7. Se debe postular una sola vez cada candidato, en caso de envío de varias postulaciones con el mismo nombre, solo se admite y tramita la primera, de acuerdo con fecha y hora de llegada de la inscripción, las demás postulaciones serán anuladas.
8. El cuerpo de bomberos debe contar con los recursos para sufragar los costos de desplazamiento desde la ciudad de origen hasta la Academia Nacional de Bomberos y el regreso.

Fase 3 Selección

El proceso de educación de la DNBC realizará la revisión de requisitos y serán admitidos para la prueba de ingreso, **TODOS** los postulantes que cumplan requisitos listados en la fase 6 de la presente convocatoria.

Fase 4 Prueba de ingreso

Finalizada la fase 3 y verificados los requisitos, los participantes serán matriculados en la plataforma de educación de la DNBC para la aplicación de una prueba de ingreso teórica virtual, la cual será programada el **16 de agosto**, la cual será notificada a cada seleccionado vía correo electrónico (verificar spam y bandeja de correos no deseados).

No se harán llamadas telefónicas de notificación, ni atenciones personalizadas, es responsabilidad del postulado estar atento al correo electrónico.

La prueba está conformada por un cuestionario de preguntas con los contenidos del curso de Bombero I y II (resolución 0661 de 2014) y basada en los estándares de NFPA 1001 Ed 2019, Manual de la lucha contra incendios en español y programas de formación estándar de reconocimiento nacional e internacional.

La prueba tiene una duración aproximada de 3 horas, contados a partir del momento de iniciar la prueba. Las preguntas son aleatorias de un banco de preguntas.

Clasifican al taller de forma directa los primeros 14 mejores puntajes de la prueba en orden descendente de mayor a menor y los cupos disponibles de acuerdo con las notas aclaratorias y consideración expuestas en la convocatoria.

En caso de presentarse empate en el puesto número 14, los criterios de desempate se tomarán como base los grupos minoritarios en Bomberos Colombia:

- Primera opción** Mujeres
- Segunda opción** Pertenecer a grupos étnicos: Indígenas, Palenqueros, Raizales San Andrés y Providencia, ROM (gitanos) y afros
- Tercera opción** Departamento del país que cuente con menor o ningún instructor formado en el taller.
- Cuarta opción** Mayor antigüedad como bombero.

Quinta opción Cuerpo de bomberos con menor número de instructores ya reconocidos o incluidos en la clasificación.

En caso de desistimiento de algún participante aprobado el puesto será cubierto por el participante siguiente en el orden de lista de convocatoria, hasta cubrir la vacante.

Fase 5 Formación

Los candidatos a instructor serán integrantes del grupo 6 del taller.

El proceso de formación está estructurado así:

1. Aprobación del curso CIL-SCI en la plataforma de la DNBC, es excluyente, en caso de no aprobar el cupo será cubierto por el participante siguiente en la lista de aceptados en la convocatoria.
2. **Etapas de formación virtual componente sincrónico y asincrónico:** Se tendrá 3 semanas de capacitación virtual con actividades asignadas en la plataforma LMS de la Academia Nacional de Bomberos y dos encuentros sincrónicos por semana los lunes y jueves en el horario de 08:00 a 12:00 horas. Debe ser aprobada para asistir al encuentro presencial, es excluyente.

Notas:

- El participante deberá contar con acceso a conexión de internet estable.
- Contar con un computador portátil o de escritorio con cámara y micrófono probados y en funcionamiento (obligatorio).
- Un espacio adecuado para recibir la clase sincrónica, sin ruido ni distractores (ideal)
- Habilidades ofimáticas como manejo de correo electrónico, paquete de office, calendario digital, plataforma para teleconferencia (teams, meet, zoom, otras), sistemas de almacenamiento en nube (Dropbox, OneDrive, google drive, entre otras) y plataformas LMS.
- No se aceptan participantes con conexiones desde celulares.
- No se aceptan participantes tomando la clase desde vehículos ni en desplazamiento.
- El participante debe tener dominio en manejo de herramientas ofimáticas, planes de lección y habilidades de lectoescritura.

3. **Etapa de formación presencial:** diseñada para el desarrollo y demostración de los desempeños prácticos en campo y validación de competencia y habilidad instruccional. Tiene una duración de 5 días en modalidad internado en la Academia Nacional de Bomberos de Colombia ANB, con jornadas académicas extendidas y dedicación exclusiva. Se debe llegar el día previo al inicio de la actividad, de acuerdo con la programación de cada grupo.

Notas:

- No están contemplados los permisos de salida.
- No se aceptan acompañantes ni visitas durante ningún momento de la actividad.
- Se podrán aplicar controles de alcoholimetría en cualquier momento, en caso de presentar prueba positiva se dará por finalizada la participación en el proceso de formación y se notificará al cuerpo de bomberos.
- El cuerpo de bomberos debe garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje desde la ciudad de origen hasta la ANB en la ciudad de Cali y el regreso.

Fase 6 Aprobación del taller de formación de instructores

El participante debe completar y aprobar el 100% de los componentes evaluativos del taller.

- Aprobación del curso CIL-SCI
- Aprobación virtualidad.
- Aprobación presencialidad.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Los postulados de cada cuerpo de bomberos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Oficio de postulación presentado por el comandante del Cuerpo de Bomberos, en el cual se autoriza la participación del bombero, y da fe que los requisitos aportados en la postulación son verídicos.
2. Acreditar el requisito de formación para bomberos, a través de cursos vigentes a la fecha de su vinculación de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Norma	Nombre del proceso	Cumple requisito de formación para ascenso al grado de:
Resolución 1611 de 1998	Curso de aspirante (90 horas)	Bombero
Resolución 0241 de 2001	Curso básico de bombero I (100 horas)	Bombero
Resolución 3580 de 2007	Curso básico bombero nivel I (200 horas)	Bombero
Resolución 0661 de 2014	Bombero I (310 horas) y Bombero II (166 horas)	Bombero
Resolución 1127 de 2018	Programa de Formación para Bombero (se toma Bombero I y Bombero II a la fecha)	Bombero

Se debe adjuntar copia del certificado por ambos lados.

3. Formación vocacional finalizada mínimo técnico. (se debe acreditar con diploma o acta de grado).

Notas aclaratorias:

- El título de bachiller técnico no acredita la formación técnica.
 - El título como operador o trabajador cualificado no acredita la formación técnica.
 - Los títulos de formación técnica adquiridos en el exterior no son válidos para acreditar este requisito, salvo que se tengan validados con las autoridades de educación nacional mediante el proceso establecido por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin.
4. Curso Básico Sistema Comando de Incidentes. Se debe acreditar con certificado con registro DNBC o certificado de USAID-BHA. (copia del certificado por ambas caras), no se cumple el requisito con el CIL-SCI.
 5. Ser unidad activa del cuerpo de bomberos y estar inscrita en el RUE (pantallazo del RUE)
 6. Antigüedad como bombero superior a 5 años, se acredita con hoja de vida en formato de los bomberos Colombia. (la antigüedad se contrasta con las fechas del curso de formación para bombero y acto de ascenso al grado de bombero o la trayectoria como bombero conforme hoja de vida registrada en el RUE.

7. Curso de formación de instructores, se acredita con una de las siguientes opciones:

- Certificado capacitación de instructores CPI de USAID-BHA. (copia del certificado por ambas caras)
- Curso desarrollo de capacidades para instrucción de bomberos con registro DNBC. (copia del certificado por ambas caras)
- Curso NFPA 1041 I certificado PROBOARD o SFFMA, no aplican otras certificaciones.

Nota aclaratoria:

- El curso no podrá ser inferior a 40 horas.
- No se reciben constancias de aprobación y participación, ni certificaciones generadas por los comandantes. Únicamente serán válidos certificados escaneados por ambos lados
- Solo se aceptan constancias para cursos realizados desde el 01-05-2022 a la fecha.

8. Certificado de aptitud médica emitido por EPS o IPS avalada por la Secretaría de Salud y firmado por médico, que no exceda 30 días de expedición al momento de la inscripción a la convocatoria, en el que se indique que el candidato no presenta limitaciones físicas para realizar pruebas físicas y de conocimiento. El candidato no podrá tener limitaciones para levantar, cargar, agacharse, arrodillarse. No se aceptan certificados emitidos por médico particulares. No se admiten certificados de médicos particulares.

Los documentos deben ser presentados de acuerdo con el orden de los **requisitos para postulación** en un único archivo en formato PDF desde el requisito 1 hasta el requisito 8 (el archivo no debe superar el peso de 7MB y deberán ser cargados en el siguiente enlace

<https://forms.gle/9AX49bWo9X1xXCrh6>

FECHA MAXIMA DE POSTULACIÓN 09 de agosto, 23:59 horas

Procedimiento de revisión de requisitos

1. Se realizará la validación de cada solicitud verificando los requisitos establecidos en esta circular.
2. Los resultados serán informados vía correo electrónico el **12 de agosto del 2022**.
3. Los postulados que cumplan con los requisitos serán notificados para la presentación de la prueba teórica virtual de ingreso
4. La prueba teórica virtual será aplicada el día **16-08-2022 a partir de**

las 18:00 horas con cierre a las 22:00 horas.

5. Los 14 postulantes que obtengan los mayores puntajes serán admitidos para el taller de formación de acuerdo con lo expuesto en la circular.
6. En caso de desistimiento de algún participante se continúa con el siguiente participante en la lista de elegibles de acuerdo con los grupos minoritarios en Bomberos Colombia. (listados en la fase 4)

Cordialmente,



Capitán Jairo Soto Gil

Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil

Proyectó: *Lina* Lina Rojas Gallego
Revisó : Mauricio *Perdomo* / Ronny Romero

Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción al usuario" en el siguiente link: <https://n9.cl/vxr1o>